

Art. 39. — *Protección del embarazo.*

La funcionaria gestante podrá optar dentro de su mismo servicio a ocupar otro puesto de trabajo distinto al suyo, cuando sus circunstancias físicas así lo aconsejen y en este sentido lo prescriba el facultativo correspondiente. Este cambio no supondrá en ningún caso modificación de su categoría ni de sus retribuciones, a excepción de aquellos pluses que se perciban por la realización de una función determinada. Finalizada la causa que motivó el cambio se procederá con carácter inmediato a su reincorporación al destino de origen.

CAPITULO XI

DERECHOS DE REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

Art. 40. — *Organo de representación sindical.*

El Organo de Representación Sindical es el órgano interlocutor de los Sindicatos que han obtenido representación en el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego ante la Corporación.

Los Delegados de Personal son el Organo de representación de los funcionarios y funcionarias para la defensa de sus intereses laborales y profesionales, según dispone el artículo 62 del Estatuto de los Funcionarios.

Los Delegados de Personal tendrá las siguientes competencias:

1.º Recibir información previa sobre:

a) En todos los asuntos relacionados con el personal del Ayuntamiento.

b) Recibir información de los datos necesarios del Presupuesto Ordinario en relación con el Personal y su contratación.

2.º Ser informado de todas las posibles sanciones a imponer por faltas, antes de la adopción de la resolución definitiva.

3.º Emitir informe en expedientes que se tramiten y relativos al personal, quedando constancia en dicho expediente del informe emitido por el Delegado.

4.º Con cargo a las horas sindicales, los Delegados dispondrán de las facilidades necesarias para informar durante la jornada laboral, para ausentarse del puesto de trabajo por motivos sindicales, todo ello previa comunicación a la Presidencia, quedando esta obligada a la concesión del permiso obligatoriamente.

No se incluirán en el cómputo de estas horas las que se realicen por intereses del Ayuntamiento, ni las referidas al proceso de negociación.

Art. 41. — *Derecho de reunión.*

Están legitimados para convocar una reunión:

a) Las Organizaciones Sindicales, directamente o a través del Delegado.

b) El Delegado de Personal.

c) Los propios funcionarios, siempre que su número no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del colectivo convocado.

Las reuniones en el Centro de trabajo, se autorizaran por la Presidencia y se convocará a la totalidad del colectivo de que se trate.

La reunión o asamblea será presidida por el órgano o persona física que haya solicitado la autorización de la misma, que será responsable del normal funcionamiento de la misma.

Art. 42. — *Asambleas de funcionarios.*

Los funcionarios dispondrán de hasta 15 horas anuales para la celebración de asambleas generales o sectoriales. Dichas asambleas deberán comunicarse a la Corporación con cuarenta y ocho horas de antelación.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del Organo de Representación Sindical para la celebración de las asambleas, los locales adecuados a fin de facilitar la asistencia del personal afectado.

El Organo de Representación Sindical y la Corporación acordarán los servicios mínimos que, en su caso, deban realizarse durante el tiempo que duren las asambleas.

Art. 43. — *Secciones sindicales.*

Las Secciones Sindicales tendrán los siguientes derechos:

1. Cada Sección Sindical dispondrá de hasta diez horas anuales para celebrar asambleas en horas de servicio, de ámbito general o sectorial.

2. Las Secciones Sindicales que ostenten la condición de Sindicato más representativo, según establece la LOLS, tendrán derecho a nombrar un delegado sindical que dispondrá de quince horas mensuales de permiso sindical.

3. La Corporación pondrá a disposición de las Secciones sindicales Tablones de Anuncios para uso exclusivo de cada Sección Sindical en los Centros de Trabajo Municipales.

4. La Corporación facilitará a cada Sección Sindical los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Art. 44. — *Servicios mínimos.*

En el caso de huelga la Corporación y el Comité de Huelga establecerán, de forma negociada, los servicios mínimos imprescindibles.

CAPITULO XII

OTRAS MATERIAS

Art. 45. — *Jubilación.*

El personal municipal podrá acceder a la jubilación parcial a partir de los 60 años de edad, según la legislación vigente.

Art. 46. — *Asistencia jurídica.*

La Corporación facilitará el asesoramiento y la defensa jurídica a todos los funcionarios que tengan cualquier conflicto con terceros derivado del trabajo que desempeñen en el Ayuntamiento, así como el pago de las costas, en su caso, salvo dolo o negligencia grave si así lo determinaran los Tribunales. En el supuesto de que el fallo condenase al pago de las costas a favor del emplea-

do municipal, éstas revertirán al Ayuntamiento en el plazo máximo de una semana desde su percepción.

Art. 47. — *Retirada del permiso de conducir.*

Cuando a un funcionario que realice funciones de conductor le sea retirado el permiso de conducir, el Ayuntamiento le proporcionará otro puesto de trabajo, mientras dure la retirada del permiso, sin merma salarial, salvo aquellos complementos inherentes al puesto de trabajo, siempre que dicha privación no se haya producido por embriaguez, consumo de estupefacientes, exceso de velocidad, accidente intencionado u omisión del deber de socorro.

ANEXO RETRIBUTIVO

• Año 2009:

Incremento retributivo establecido en la Mesa General de la Función Pública para la globalidad de los funcionarios/as incluidos en el ámbito del Estatuto Básico del Empleado Público y previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con revisión anual al IPC real.

• Año 2010:

Incremento retributivo establecido en la Mesa General de la Función Pública para la globalidad de los funcionarios/as en el ámbito del Estatuto Básico del Empleado Público y previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con revisión al IPC real más un diferencial de 0,5% que se repartirá de forma lineal.

• Año 2011:

Incremento retributivo establecido en la Mesa General de la Función Pública para la globalidad de los funcionarios/as en el ámbito del Estatuto Básico del Empleado Público y previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con revisión al IPC real más un diferencial de 0,5% que se repartirá de forma lineal.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 5.459

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de las diligencias de embargo de cuentas corrientes.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se citan en dicho anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las Oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, número 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9.00 a 13.00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 1 de marzo de 2010. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

Contribuyente, DNI/CIF, año, concepto, importe en euros, objeto tributario y año-número de recibo

GIL BERDEJO PURIFICACION. 17858357F. 2008. PLUSVALIA. 148.61. CL BARRANCO SORIA 0073 1 02 DR. 2008-0000096207.
 HERNANDEZ ORTIZ CARLOS. 08106356Y. 2008. PLUSVALIA. 187.38. AV PASCUAL MARQUINA 0016 2 04 B. 2008-0000075830.
 HOGARES NUEVOS ZARAGOZA SL. B50860485. 2009. PLUSVALIA. 44.57. CL JUSEPE LEONARDO CHAVACIER 0011 1 -1 12.
 2009-0000058729.
 LINARES SANCHEZ ESTHER. 29099848H. 2009. PLUSVALIA. 34.46. CL SAN MIGUEL 0006 1 02 IZ. 2009-0000063062.
 MARINI ANDREA. X05892141R. 2009. PLUSVALIA. 66.34. CL VIA DUEVILLE 0021 2 03 E. 2009-0000063092.
 MARTINEZ MINANA CONCEPCION. 17360139S. 2009. PLUSVALIA. 92.35. CL JUSTO NAVARRO 0005 2 01 C. 2009-0000062989.
 RIEGOS VICENTE. S.L. B82226879. 2009. PLUSVALIA. 26.20. RU RUA DATO 0089 1 01 01. 2009-0000025880.
 TOMEY SANCHEZ ISRAEL. 17448014F. 2009. PLUSVALIA. 104.43. GR SAN NIÑO 0001 4 03 IZ. 2009-0000026086.
 BANU SERGIU NICOLAE. X08770715X. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001653. 2009-0000080959.
 BEITIA SUSPERREGUI JESUS. 15238620Q. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001400. 2009-0000080961.
 BEITIA SUSPERREGUI JESUS. 15238620Q. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001395. 2009-0000080962.
 BOGDAN ADRIAN. X07911105W. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001644. 2009-0000080966.
 BORGES DE OLIVEIRA MELLO MIRIELLE. X07076239J. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001203. 2009-0000080969.
 FLORENTINA FRATILA LAVINA. X06568361K. 2009. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0001548. 2009-0000080985.
 FLORENTINA FRATILA LAVINA. X06568361K. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001044. 2009-0000080986.
 GIMENEZ HIDALGO ALFREDO MANUEL. 17425032W. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001347. 2009-0000080996.
 GREGORIO GURILES JOSE EUGENIO. 11929029X. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001684. 2009-0000080999.
 HEREDIA JIMENEZ PEDRO. 17448552Q. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0000995. 2009-0000081001.
 JIMENEZ RUIZ PABLO. 16767202H. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0001629. 2009-0000081006.
 LAGUNA BAILON MARIA MONTSERRAT. 17434618C. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0001638. 2009-0000081011.
 LARIO LUIS JULIAN. 17428420D. 2009. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0001301. 2009-0000081015.
 LAZARO MARCO FRANCISCO JAVIER. 17844387K. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0001223. 2009-0000081018.
 LOPEZ SANDOVAL FRANCISCO JAVIER. 34791894R. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0001747. 2009-0000081020.
 LUNGU NICOLETA. X04175970K. 2009. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0001616. 2009-0000081022.
 MARIAN DAVID. X03192739V. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0001624. 2009-0000081025.
 MARIN BOGDAN ALEXANDRU. X08301500H. 2009. DEN_TRAFICO. 65.00. 50.67.2009.0002009. 2009-0000081026.
 MAXIMOVICI VASILE. X04149071D. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0001206. 2009-0000081032.
 MICUT LUCIAN. X06277726Z. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0001989. 2009-0000081039.
 MIZOTA ARAGONES SERGIO. 17755334R. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0000868. 2009-0000081046.
 NEGUT STEFAN. X00241473L. 2009. DEN_TRAFICO. 60.00. 50.67.2009.0000633. 2009-0000081049.
 PE ARMAS MIRIAM. 25460333T. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0000918. 2009-0000081052.
 PEDRO RUBINO MANUEL. 17219372P. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001750. 2009-0000081053.
 PEREZ OREA TOMAS. 17444643V. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0000875. 2009-0000081054.
 PEREZ TABUENCA FRANCISCO JAVIER. 46651171H. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0001380. 2009-0000081055.
 SUCIU IOAN SEBASTIAN. X05348855K. 2009. DEN_TRAFICO. 90.00. 50.67.2009.0001693. 2009-0000081070.
 TARONGI LAPUENTE DAVID. 25473765T. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0002026. 2009-0000081071.
 TATU LIUVI. X06842693D. 2009. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0000886. 2009-0000081072.
 BELTRAN VALDECANTOS FRANCISCO. 16776871G. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0002030. 2009-0000080963.
 CASTILLO MARTINEZ FERNANDO MIGUEL. 45112525A. 2009. DEN_TRAFICO. 150.00. 50.67.2009.0000847. 2009-0000080973.
 GAITAN PAVEL. X06545449V. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0000689. 2009-0000080988.
 GONZALEZ RAMIREZ JUAN CARLOS. 52338128H. 2009. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0001111. 2009-0000080998.
 VALGADO ALAVA YOLANDA MARISOL. 21703256L. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0000891. 2009-0000081068.
 SOZMEDIANO RUBIÑO LUIS FERNANDO. 45299596S. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0000698. 2009-0000081076.
 CESA PROMOCIONES INMOBILIARIAS BILBITANAS. B99072639. 2009. I.B.I. 184.65. AV PASCUAL MARQUINA 0017-B S U E
 LO. 2009-0000063161.
 FLO JIMENO LOURDES. 43427115X. 2009. I.V.T.M. 59.70. TU, M3456NK, V57ZADJ0020DJ3133. 2009-0000026607.
 GORMAZ PABLO MANUEL. 17350675G. 2008. I.B.I. 212.03. BO CONSOLACION ALTO 0009 T OD OS. 2008-0000096317.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 49.97. CL SAN MIGUEL 0029 SM 03. 2009-0000080355.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 50.51. CL SAN MIGUEL 0029 SM 05. 2009-0000080356.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 149.17. CL SAN MIGUEL 0029 SM 01. 2009-0000080338.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 50.51. CL SAN MIGUEL 0029 SM 06. 2009-0000080357.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 24.63. CL SAN MIGUEL 0029 SM 07. 2009-0000080342.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 60.39. CL SAN MIGUEL 0029 SM 09. 2009-0000080358.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 24.63. CL SAN MIGUEL 0029 SM 04. 2009-0000080346.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 216.01. CL SAN MIGUEL 0029 SM 08. 2009-0000080359.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 24.63. CL SAN MIGUEL 0029 SM 01. 2009-0000080350.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 234.28. CL SAN MIGUEL 0029 SM 02. 2009-0000080360.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 50.51. CL SAN MIGUEL 0029 SM 02. 2009-0000080354.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 246.04. CL SAN MIGUEL 0029 SM 0A. 2009-0000080361.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 12.25. CL SAN MIGUEL 0029 SM 01. 2009-0000080340.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 410.67. CL SAN MIGUEL 0029 01 C. 2009-0000080362.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 121.50. CL SAN MIGUEL 0029 02 B. 2009-0000080348.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 305.92. CL SAN MIGUEL 0029 02 A. 2009-0000080363.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 65.52. CL SAN MIGUEL 0029 02 D. 2009-0000080344.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 131.85. CL SAN MIGUEL 0029 01 B. 2009-0000080352.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 12.25. CL SAN MIGUEL 0029 SM 02. 2009-0000080336.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 275.22. CL SAN MIGUEL 0029 02 C. 2009-0000080364.
 PROCAL PROMOCIONES Y OBRAS CALATAYUD SL. B99069288. 2009. I.B.I. 24.63. 2009-0000080584.
 DAS KHOKAN KUMAR. X06974049N. 2008. I.B.I. 54.21. CL EMILIO GIMENO 0016 1 03 DR. 2008-0000078824.
 ESPAÑOL FUENTES ALFREDO. 73180490X. 2009. I.B.I. 104.86. PS FERNANDO EL CATOLICO 0020 1 01 E. 2009-00000808333.
 PUEYO MERCADER TANIA. 17449679Q. 2009. I.B.I. 113.19. GR SAN NIÑO 0001 3 03 IZ. 2009-0000063162.
 ABIAN RUIZ ARTURO. 17442024C. 2010. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0002189. 2010-0000026540.
 ACERO RUIZ MANUEL. 17429914P. 2010. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0002247. 2010-0000026541.
 BARRIO ALASTRUE JOSE FERNANDO. 18008091B. 2010. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001966. 2010-0000026551.
 BERMEJO DE FRANCISCO JOSE LUIS. 17425126G. 2010. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0002296. 2010-0000026553.
 JIMENEZ HERRERO RUBEN. 17455833Y. 2010. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0002243. 2010-0000026617.
 LONGARES IBARRA FERMIN. 17452408P. 2010. DEN_TRAFICO. 150.00. 50.67.2009.0002060. 2010-0000026628.
 LONGARES IBARRA FERMIN. 17452408P. 2010. DEN_TRAFICO. 150.00. 50.67.2009.0002244. 2010-0000026629.
 MAXIMOVICI RADUCU. X05565773A. 2010. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0002073. 2010-0000026637.
 PARDOS FERNANDEZ NATHUSCHKA. 17454825X. 2010. DEN_TRAFICO. 150.00. 50.67.2009.0002048. 2010-0000026661.
 PASCU AURELIA. X05576907M. 2010. DEN_TRAFICO. 302.00. 50.67.2009.0002204. 2010-0000026663.
 PEREZ GARCIA MACARIO TOMAS. 17422762D. 2009. I.B.I.(RUS). 4.33. 00000000. 2009-0000063176.
 SIMON POLO JOSE LUIS. 17456244A. 2010. DEN_TRAFICO. 150.00. 50.67.2009.0002248. 2010-0000026703.
 SOROIU IONEL. X06219751E. 2010. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0002002. 2010-0000026707.
 SOROIU IONEL. X06219751E. 2010. DEN_TRAFICO. 92.00. 50.67.2009.0002288. 2010-0000026708.
 ALZURI ZUGARRMURDI JOSE BENITO. 15886346Q. 2010. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0002142. 2010-0000026543.
 MICSÁ NELO DORU. X07380087P. 2010. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0002215. 2010-0000026641.

Comarca Campo de Borja, incluidas en la oferta de empleo público del año 2009.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, así como publicarla en el BOPZ, en el tablón de anuncios de esta Corporación y en su página web (www.campodeborja.es).

A) Aspirantes admitidos:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Alberto	Abinzano	Baraza
Clara	Adiego	Marín
Lilián	Aineto	Sánchez
M.ª Ascensión	Aranda	Casaus
Marta	Atencia	Urbada
Juana	Barragán	Sánchez
Alfonso Javier	Barrena	Medina
Pilar	Bellido	Bona
Daniel	Bestué	Alonso
Antonio	Bolea	García
Ainoa	Borraz	Novellón
Begoña	Cruces	Chamorro
Noelia	Domínguez	Navarro
Sara	Domínguez	Pérez
Isabel	Domínguez	Martínez
María Teresa	Durá	Sánchez
M.ª Pilar	Echeverría	García
Ana	Embid	Martín
María Begoña	Erraste	Ortiz
Raquel	Gallego	Guzmán
M.ª José	Gastín	Romeo
Susana	Gil	Espligars
Beatriz	Giménez	Ezquerza
Carmen	Herguido	Traid
Marta	Maella	Rius
Noelia	Marcén	Cobos
Melchor Angel	Marco	Júvez
Silvia	Marín	Burriel
Araceli	Medrano	Gaspar
Amaya	Morales	Larroy
Asunción	Pablo	Bernal
Francisco Manuel	Prieto	Pablos
Beatriz	Remón	Deito
Lydia	Rioseco	Gay
Lidia	Román	Benito
Sara	Romero	Molina
Nerea	Ruiz	Alegría
Sara	Ruiz	Delgado
Alba	Santos	Beamonte
Alejandra	Sanz	Beltrán
Belén	Sebastián	Echenique
Teresa	Sorolla	Franco
María Gemma	Urchaga	Aranda
Noelia	Vega	López
M.ª Luisa	Zapata	Laborada

B) Aspirantes excluidos:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
M.ª Victoria	Alisedo	López
Inés	Borra	Bolea
Ana	Cartagena	Alejandro
Yolanda	Encinas	Cancer
Inés	Jiménez	Pérez
Marta	López	Álgas
Beatriz	Medrano	Gaspar
Raquel	Melendo	García
Elena	Pardo	Cera
Eva	Ruiz	Arpón
Verónica	Salas	Esteban
Marta	Suñen	Ramón
Marta Isabel	Tejero	López

Segundo. — Lugar y fecha para la primera prueba:

En IES “Juan de Lanuza” de Borja, sito en avenida Cervantes, sin número, el día 12 de mayo de 2010, a las 10.00 horas.

Tercero. — Composición del tribunal calificador: El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Angel Sanz Cintora, como titular, y don Rafael Díaz Fernández, como suplente.

Vocal 1.º: Doña Isabel Benedicto Toledano, como titular, y doña Encarnación Díaz Serrano, como suplente.

Vocal 2º: Doña Pilar Echeverría García, como titular, y doña Esther Guillén Remiro, como suplente.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 5.911

RESOLUCION del señor presidente de la Comarca Campo de Borja núm. 351, de fecha 12 de abril de 2010, referente a la aprobación y publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por oposición libre de tres plazas de trabajador social, por procedimiento de oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral, incluidas en la oferta de empleo público año 2009.

Expirado el plazo de presentación de alegaciones de la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de tres plazas de trabajador social por procedimiento de oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de la